



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 1988

Extraordinario n.º 4

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

Página

—Presupuesto.—Orden de 29-IV-88, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.....

1

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 29 de abril de 1988, por la que se dictan Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.

El sistema de elaboración de presupuestos de la Comunidad Autónoma se fundamenta en las normas básicas contenidas en la Ley 3/1985 de 19 de abril General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el posterior desarrollo de la misma a través de las disposiciones necesarias que emanen de la Junta de Extremadura. En este sentido esta Consejería de Economía y Hacienda elabora la presente Orden que indica las directrices a seguir para la elaboración de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989, así como la estructura que deben presentar dichos documentos y la de los anexos que deban unirse a los mismos.

1. AMBITO DE APLICACIÓN

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989, en los términos que en cada caso se establecen abarcará:

a) A la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) A los Organismos Autónomos de carácter administrativo.

c) A los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

d) A las Sociedades de la Comunidad Autónoma.

2. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 La Comunidad Autónoma de Extremadura y Organismos Autónomos

Los Centros Gestores incluidos en las letras a), b) y c) del número 1 anterior, formalizarán la documentación que a continuación se detalla, cuyos formularios constituyen el anexo V de esta Orden.

—Documentos de aplicación genérica:

P89-1-2-3-4-5-6 y 7. Fichas de créditos personal Altos Cargos, Personal eventual de Gabinete, funcionario, laboral, eventual, contratados y varios. Dichas fichas podrán ser modificadas o adaptadas por la Dirección General de Presupuestos, para adaptarlas al sistema retributivo previsto en la Ley 2/86 de la Función Pública de Extremadura.

P89-8. Ficha anexo de conceptos y subconceptos no tipificados.

Expresará la denominación de aquellos conceptos económicos de Ingresos o Gastos que, por sus características específicas no estén tipificados con carácter previo en la estructura económica para 1989 y merecen a juicio del Centro Gestor una cualificación y definición específica.

P89-9. Ficha de Ingresos de Organismos Autónomos.

P89-10. Ficha explicativa de las alternativas de ingresos.

Para proceder a una distribución territorial de las Inversiones Reales de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado 2, de la Ley 3/1985 de 19 de abril General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se elaborará la siguiente documentación cuyo detalle se contiene en el Anexo V de esta Orden:

P89-11. Distribución territorial de la Inversión Nueva del Fondo de Compensación Interterritorial de 1989.

P89-12. Distribución territorial de transferencias de capital del Fondo de Compensación Interterritorial 1989.

P89-13. Distribución territorial de Inversión Nueva que no pertenece al Fondo de Compensación Interterritorial.

P89-14. Distribución territorial de la Inversión de Reposición.

P89-15. Distribución territorial de transferencias de capital que no pertenecen al Fondo de Compensación Interterritorial.

Al objeto de establecer una distribución de las transferencias corrientes y de capital por su financiación o gestión se presentará la siguiente documentación:

P89-16. Anexo de transferencias corrientes gestionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura y financiada por otros entes públicos.

P89-17. Anexo de transferencias de capital gestionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura y financiada por otros entes públicos y que no pertenecen al Fondo de Compensación Interterritorial.

P89-18. Anexo de transferencias corrientes gestionadas y financiadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

P89-19. Anexo de transferencias de capital, gestionadas y financiadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Documentos de aplicación específica:

Para los organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos.

—Fichas reflejadas en el Anexo VI

2.2. Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura cumplimentarán a la Consejería de Economía y Hacienda, la siguiente documentación:

—Fichas reflejadas en el Anexo VII-1 y VII-2.

El conjunto de la información descrita en el apartado 2.1. que configura tanto los anteproyectos de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Autónomos como los anteproyectos de Ingresos de los Organismos Autónomos, se remitirán por las distintas Consejerías, por triplicado, a la Consejería de Economía y Hacienda en los plazos marcados por el Artículo 41 de la Ley 3/1985 de 19 de abril General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura sin perjuicio de la disposición transitoria segunda de la misma Ley. Serán de aplicación estos mismos plazos para las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Dirección General de Presupuestos confeccionará en coordinación con los demás centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos, solicitando de las mismas cuanta información estime necesaria.

La Dirección General de Presupuestos analizará en coordinación con los órganos encargados de la elaboración de los anteproyectos de cada una de las Consejerías, la documentación presupuestaria recibida ajustando los créditos y objetivos de los programas de gastos, así como los ingresos a las cifras que procedan.

La Consejería de Economía y Hacienda, someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura recogerán en el de gastos las obligaciones que, como máximo, se pueda reconocer, y en el de ingresos, los derechos que se prevea liquidar.

3.1. Estructura general del Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos se estructura por Centros Gestores.

3.2. Estructura general del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de Gastos se estructura por Centros Gestores.

Las dotaciones consignadas en los Presupuestos de Gastos se distribuirán por Centros Gestores (Ser-

vicios), que son aquellas unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión.

Los Centros Gestores se agrupan en grandes Centros Gestores (Sección), entendiéndose por tales el conjunto de las unidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Autónomos que dependen de la autoridad de una misma Consejería.

3.3. Estructuras específicas

Los Presupuestos de Ingresos y Gastos de los Organismos comerciales, industriales, financieros, o análogos y de las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructuran atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación:

3.3.1. De los Organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos.

La estructura del Presupuesto de los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos, se configura en la forma establecida con carácter general e incluye, adicionalmente, los documentos que se relacionan en el anexo VI de la presente Orden.

3.3.2. De las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Aquellas Sociedades de la Comunidad Autónoma que perciban directa o indirectamente subvenciones u otras ayudas financieras con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentarán los Presupuestos de Explotación y Capital contempladas en el apartado d) del Artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ajustadas a la estructura y contenido recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

Asimismo, remitirán los estados financieros que se indican en el apartado 2.2. de la presente Orden.

4. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CRÉDITOS

La clasificación presupuestaria de los Ingresos y Gastos se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Clasificación de los recursos del Presupuesto de Ingresos.

Los recursos incluidos en los estados de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus Organismos autónomos se clasifican:

- Por categorías económicas
- Por unidades orgánicas

4.1.1. Clasificación por categorías económicas:

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítu-

los, artículos, conceptos y subconceptos, desarrollada en el Anexo I de esta Orden.

4.1.2. Clasificación por unidades orgánicas

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma de Extremadura
- b) Organismos autónomos de carácter administrativo, agrupados según la Consejería a que estén adscritos.
- c) Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, agrupados según la consejería a que estén adscritos.

4.2. Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos

Los créditos incluidos en los estados de Gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus Organismos Autónomos, se clasificarán:

- Por funciones
- Por categorías económicas
- Por unidades orgánicas

4.2.1. Clasificación por funciones

Los créditos, según su función, se clasificarán por grupos, funciones y subfunciones de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo II.

4.2.2. Clasificación por categorías económicas

Los créditos, según su naturaleza económica, se clasificarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos tal como se detalla en el Anexo III. La estructura inicial por conceptos y subconceptos se declara abierta, para los casos en que éstos no figuren detallados en dicho anexo, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de no tipificados.

La clasificación económica, con el detalle antes definido, tendrán carácter informativo a efectos de lograr una adecuada asignación de los recursos, sin perjuicio del grado de vinculación de los créditos que establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.

4.2.3. Clasificación por unidades orgánicas.

La estructura orgánica de los créditos se clasificará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) La Comunidad Autónoma de Extremadura, que se dividirá en Secciones y éstas a su vez en Servicios, de acuerdo con el desarrollo del Anexo IV de esta Orden.
- b) Los Organismos Autónomos de carácter administrativo, se encuadran como un Servicio más en la consejería a que estén adscritos.

c) Los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo se encuadrarán como un servicio más en la Consejería a que estén adscritos.

d) Las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. DISPOSICIONES FINALES

5.1. Se autoriza al Director General de Presupuestos para desarrollar y aclarar las presentes normas a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones o aclaraciones que sean necesarias.

5.2. La Dirección General de Presupuestos establecerá los criterios para delimitación de los niveles mínimos y máximos del Gasto.

5.3. Queda derogada la Orden de 28 de abril de 1987 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.

Lo que comunico a V.V.E.E. para su conocimiento y demás efectos.

Mérida, 29 de abril de 1988

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

A N E X O I

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS

Clasificación por categorías económicas

Los recursos que se prevean liquidar, según su naturaleza económica se clasificarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, tal como se detalla en el siguiente sistema de codificación. Esta estructura de clasificación inicial por artículos, conceptos y subconceptos se considera abierta, por lo que podrán proponerse los nuevos elementos que se consideren necesarios en calidad de atípicos, cuando no figuren incluidos en la codificación inicial.

Clasificación económica del presupuesto de ingresos

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 11. Sobre el capital

Concepto	Explicación
----------	-------------

110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.	
---	--

111 Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.	
--	--

Concepto	Explicación
----------	-------------

CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 20. Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

200 Sobre transmisiones intervivos
201 Sobre actos jurídicos documentados.

CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Venta de bienes

300 Venta de publicaciones propias
301 Venta en comisión de publicaciones editadas por otros organismos.
302 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
303 Venta de productos agropecuarios
304 Venta de material de desecho
309 Venta de otros bienes.

Artículo 31. Prestación de servicios

310 Tarifas de publicidad.
311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios.
312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia.
313 Alquiler de maquinaria y otros medios instrumentales.
314 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.
319 De otros servicios.

Artículo 32. Tasas fiscales

320 Tasas de juego.
329 Otras tasas fiscales.

Artículo 33. Tributos parafiscales

330 Tasas parafiscales afectas al coste efectivo.

Artículo 38. Reintegros

380 De ejercicios cerrados.
381 Del presupuesto corriente.
389 Otros reintegros.

Artículo 39. Otros ingresos

391 Recargos y multas.

00 Recargos de apremio y prórroga.
01 Intereses de demora.
02 Multas y sanciones.
99 Otros.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. De la Admon. del Estado

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
400 Porcentaje de participación. 409 Otras transferencias.		541 Arrendamientos de fincas rústicas. 549 Otras rentas.	
Artículo 41. De Organismos autónomos administrativos		Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	
410 Transferencias corrientes de Organismos autónomos administrativos estatales.		550 De concesiones administrativas. 551 Aprovechamientos agrícolas y forestales. 559 Otras concesiones y aprovechamientos.	
411 Transferencias corrientes de Organismos Autónomos administrativos.		Artículo 57. Resultado de operaciones comerciales	
419 Otras transferencias corrientes.		Artículo 58. Valoración del fondo de maniobra.	
De Organismos Autónomos comerciales, industriales, o financieros estatales		Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales	
430 Transferencias corrientes de Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros estatales.		CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
431 Transferencias corrientes de Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros		Artículo 60. De terrenos.	
439 Otras transferencias corrientes.		600 Valores de solares. 601 Venta de fincas rústicas.	
Artículo 44. De empresas públicas y otros entes públicos		Artículo 61. De las demás inversiones reales.	
440 De empresas públicas.		CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
441 De otros entes públicos.		Artículo 70. De la Admón. del Estado	
Artículo 45. A Comunidades Autónomas		700 Porcentaje de participación. 709 Otras transferencias.	
Artículo 46. De Corporaciones Locales		Artículo 71. De organismos autónomos administrativos.	
460 De Ayuntamientos.		710 Transferencias de Capital de Organismos autónomos administrativos estatales.	
461 De Diputaciones.		711 Transferencias de Capital de Organismos autónomos administrativos.	
469 Otras transferencias corrientes.		719 Otras transferencias de Capital.	
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES		Artículo 73. De Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros estatales	
Artículo 50. Intereses de títulos y valores		730 Transferencias de Capital de Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros estatales.	
Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos		731 Transferencias de Capital de Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.	
Artículo 52. Intereses de depósitos		739 Otras transferencias de Capital.	
520 Intereses de cuentas bancarias.		Artículo 74. De empresas públicas y otros entes públicos.	
00 De cuentas corrientes. 99 Otros intereses bancarios.		740 De empresas públicas. 741 De otros entes públicos.	
529 Intereses de otros depósitos.		Artículo 76. De corporaciones locales	
Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficio		760 De Ayuntamientos.	
Artículo 54. Renta de bienes inmuebles			
540 Alquileres y productos de inmueble.			
00 Alquileres de viviendas a funcionarios. 09 Otros alquileres de viviendas. 10 Alquileres de locales. 99 Otros productos de inmuebles.			

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
761 De Diputaciones. 769 Otras transferencias de Capital.		Artículo 92. Préstamos recibidos	
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		920 De la Administración del Estado.	
Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos.		00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.	
821 A Organismos autónomos administrativos.		921 De Organismos autónomos administrativos.	
00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.		00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.	
823 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.		923 De Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.	
00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.		00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.	
824 A Empresas públicas y otros entes públicos.		924 De Empresas públicas y otros Entes públicos.	
00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.		00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.	
826 A Corporaciones Locales y otros Entes públicos.		926 De Corporaciones Locales y otros Entes territoriales.	
00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.		00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.	
827 A Empresas privadas.		927 De Empresas privadas.	
00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.		00 A corto plazo. 10 A medio y largo plazo.	
828 A familias e Instituciones sin fines de lucro.		928 De familias e Instituciones sin fines de lucro.	
00 Al personal, a corto plazo. 09 Otros, a corto plazo. 10 Al personal, a medio y largo plazo. 19 Otros, a medio y largo plazo.		00 A corto plazo. 10 A medio plazo.	
Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidos		Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos.	
830 Reintegro de depósitos. 831 Reintegro de fianzas.		930 Depósitos. 931 Fianzas.	
Artículo 84. Enajenación de acciones y obligaciones			
844 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.			
847 De Empresas Privadas.			
Artículo 87. Remanente de tesorería			
870 Remanente de Tesorería.			
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS			
Artículo 90. Emisión de Deuda Pública			
900 A corto plazo. 901 A medio y largo plazo.			

ANEXO II

Clasificación Funcional

Grupo 1. Servicios de carácter general

FUNCION 1. 1/Dirección de la Comunidad Autónoma

Subfunción 1. 1.1. Actividad Legislativa.
Subfunción 1. 1.2. Actividad Ejecutiva.

FUNCION 1. 2./Administración General.

Subfunción 1. 2.1. Administración General y Función Pública.

Subfunción 1. 2.2. Dirección y Administración de la Función Pública.

Subfunción 1. 2.3. Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Subfunción 1. 2.4. Otros servicios Generales.

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
Grupo 3. Seguridad, Protección y Promoción Social			
	<p>FUNCION 3. 1./Seguridad Social y Protección Social. Subfunción 3. 1.3. Acción Social. Subfunción 3. 1.6. Emigración.</p> <p>FUNCION 3. 2./Promoción Social. Subfunción 3. 2.1. Promoción Educativa. Subfunción 3. 2.2. Promoción de Empleo.</p>		
Grupo 4. Producción de bienes públicos de carácter Social			
	<p>FUNCION 4. 1./Sanidad Subfunción 4. 1.1. Administración General de Sanidad. Subfunción 4. 1.2. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud. Subfunción 4. 1.3. Acciones Públicas relativas a la Salud.</p> <p>FUNCION 4. 3./Vivienda y Urbanismo. Subfunción 4. 3.1. Vivienda. Subfunción 4. 3.2. Urbanismo y Arquitectura.</p> <p>FUNCION 4. 4./Bienestar Comunitario. Subfunción 4. 4.1. Saneamiento y abastecimiento de aguas. Subfunción 4. 4.2. Protección del Medio Ambiente. Subfunción 4. 4.3. Otros Servicios de bienestar Comunitario.</p> <p>FUNCION 4. 5./Cultura. Subfunción 4. 5.1. Administración General de Cultura. Subfunción 4. 5.2. Bibliotecas y Archivos. Subfunción 4. 5.3. Museos y Artes Plásticas. Subfunción 4. 5.4. Publicaciones Culturales. Subfunción 4. 5.5. Promoción Cultural. Subfunción 4. 5.6. Artes Escénicas. Subfunción 4. 5.7. Deportes y Educación Física. Subfunción 4. 5.8. Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico.</p> <p>FUNCION 4. 6./Otros Servicios Comunitarios y Sociales. Subfunción 4. 6.3. Comunicación Social y participación ciudadana.</p>		
Grupo 5. Producción de bienes públicos de carácter económico.			
	<p>FUNCION 5. 1./Infraestructura básica y del Transporte. Subfunción 5. 1.1. Administración General de Obras Públicas y Transportes. Subfunción 5. 1.2. Recursos Hidráulicos. Subfunción 5. 1.3. Transportes Terrestres.</p> <p>FUNCION 5. 3./Infraestructura.</p>		
			<p>Subfunción 5. 3.1. Reforma y Desarrollo Agrario. Subfunción 5. 3.2. Regadíos. Subfunción 5. 3.3. Mejora del Medio Natural.</p> <p>FUNCION 5. 4./Investigación científica, técnica y aplicada. Subfunción 5. 4.1. Investigación y documentación científica. Subfunción 5. 4.2. Investigación Técnica y Aplicada.</p> <p>FUNCION 5. 5./Información básica y Estadística. Subfunción 5 5.1. Cartografía, Meteorología y Estadística.</p>
		Grupo 6. Regulación económica de carácter general	
			<p>FUNCION 6. 1./Actuaciones económicas generales. Subfunción 6. 1.1. Administración General de Economía y Hacienda. Subfunción 6. 1.2. Política Económica, Presupuestaria y Fiscal. Subfunción 6. 1.3. Gestión del Sistema Tributario.</p> <p>FUNCION 6. 2./Comercio. Subfunción 6. 2.2. Comercio Interior. Subfunción 6. 2.3. Defensa de la Competencia.</p> <p>FUNCION 6. 3./Actividades financieras. Subfunción 6. 3.1. Administración Financiera. Subfunción 6. 3.2. Política Financiera y Crédito Oficial. Subfunción 6. 3.3. Imprevistos y situaciones transitorias.</p>
		Grupo 7. Regulación económica de sectores productivos.	
			<p>FUNCION 7. 1./Agricultura, Ganadería y Pesca. Subfunción 7. 1.1. Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Subfunción 7. 1.2. Promoción de la Población Rural. Subfunción 7. 1.3. Sanidad vegetal y animal. Subfunción 7. 1.4. Ordenación, reestructuración y mejora de la Producción Agraria. Subfunción 7. 1.5. Regulación del Mercado.</p> <p>FUNCION 7. 2./Industria. Subfunción 7. 2.1. Administración General de Industria. Subfunción 7. 2.2. Actuaciones Administrativas sobre la Industria. Subfunción 7. 2.3. Creación, reconversión y participación en empresas.</p> <p>FUNCION 7. 3./Energía. Subfunción 7. 3.1. Planificación y Producción Energética.</p>

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
FUNCION 7. 4./Minería. Subfunción 7. 4.1. Fomento de la minería.		02 Sueldos del Grupo C. 03 Sueldos del Grupo D. 04 Sueldos del Grupo E. 05 Trienios.	
FUNCION 7. 5./Turismo. Subfunción 7. 5.1. Ordenación y Promoción Turística.		121 Retribuciones complementarias.	
Grupo 8. Reconversión, reindustrialización y desarrollo empresarial		00 Complemento de destino. 01 Complementos específicos. 02 Otros complementos.	
FUNCION 8. 2/Desarrollo Empresarial. Subfunción 8. 2.1. Desarrollo Cooperativo y Comunitario.		122 Retribuciones en especie.	
Subfunción 8. 2.2. Industrialización y Ordenación agroalimentaria.		00 Casa vivienda. 01 Vestuario. 02 Bonificaciones. 09 Otras.	
Subfunción 8. 2.3. Apoyo a la Empresa Agraria.		Artículo 13. Laborales.	
Subfunción 8. 2.4. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.		130 Laboral fijo.	
Subfunción 8. 2.5. Ordenación Territorial Industrial.		00 Retribuciones básicas. 01 Otras remuneraciones.	
Grupo 9. Transferencias al sector público territorial.		131 Laboral eventual.	
FUNCION 9. 1./Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales.		00 Retribuciones básicas. 01 Otras remuneraciones.	
Subfunción 9. 1.2. Transferencias a Corporaciones Locales.		Artículo 14. Otro personal	
Grupo 0. Deuda Pública		141 Contratado en régimen de derecho administrativo.	
FUNCION 01./Deuda Pública: Subfunción 0. 1.1. Deuda Pública.		00 Retribuciones básicas. 01 Retribuciones complementarias.	
A N E X O III		142 Personal vario.	
Clasificación Económica del Gasto		00 Retribuciones básicas. 01 Retribuciones complementarias.	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL		143 Sustituciones.	
Artículo 10. Altos cargos		Artículo 15. Incentivos al rendimiento	
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.		150 Productividad. 151 Gratificaciones.	
00 Retribuciones básicas. 01 Otras remuneraciones.		Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
Artículo 11. Personal eventual de Gabinetes		160 Cuotas sociales	
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual de Gabinete.		00 Seguridad Social 01 MUFACE 02 MUNPAL 09 Otras.	
00 Retribuciones básicas. 10 Otras remuneraciones.		161 Prestaciones sociales.	
Artículo 12. Funcionarios		00 Pensiones a funcionarios. 01 Pensiones a familias.	
120 Retribuciones básicas.			
00 Sueldos del Grupo A. 01 Sueldos del Grupo B.			

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS			
	Artículo 30. Deuda interior.		02 Denominación de la Obra o Proyecto. 98 Denominación de la Obra o Proyecto.
300 Intereses de obligaciones y bonos.	—Desarrollo por deuda y cupón o emisión.	602 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
302 Primas de reembolso de obligaciones y bonos.	—Desarrollo por emisiones.	603 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
309 Gastos de emisión, modificación y cancelación.		604 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
—Desarrollo por emisiones.		605 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
	Artículo 32. Préstamos y anticipos	606 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
320 Intereses de préstamos y anticipos, en pesetas.	—Desarrollo por sectores.	607 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
	Artículo 33. Depósitos, fianzas y otros	608 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
330 Intereses de depósitos.		609 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 600).	
331 Intereses de fianza.			Artículo 61. Proyectos de Inversión Nueva
332 Intereses de demora.			610 Programas de inversión nueva.
339 Otros gastos financieros.			00 Denominación de la Obra o Proyecto. 01 Denominación de la Obra o Proyecto. 02 Denominación de la Obra o Proyecto. 98 Denominación de la Obra o Proyecto.
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Artículo 40. A la Administración del Estado.	612 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	Artículo 41. A Organismos autónomos Administrativos.	613 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	Artículo 43. A Organismos autónomos comerciales industriales o financieros.	614 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos.	615 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	Artículo 46. A Corporaciones Locales.	616 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	Artículo 47. A Empresas privadas.	617 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	Artículo 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	618 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
		619 (El mismo desarrollo en concepto y subconceptos que en el concepto 610).	
	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES		
	Artículo 60. Proyectos de Inversión nueva del F.C.I.		Artículos 62 y 63. Proyectos de Inversión Nueva.
600 Proyectos de inversión nueva del F.C.I. en materia de			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el Artículo 61).
	00 Denominación de la Obra o Proyecto. 01 Denominación de la Obra o Proyecto.		

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
Artículo 64. Proyectos de Inversión Nueva.		649 Inmovilizado inmaterial.	
640 Terreno y bienes naturales.		00 Adquisiciones.	
00 Adquisición.		01 Construcción.	
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.		02 Gastos inherentes transmisión propiedad.	
03 Incorporación de bienes y servicios.		03 Incorporación de bienes y servicios.	
642 Edificios y otras construcciones.		Artículo 65. Proyectos de Inversión Nueva.	
00 Adquisiciones.		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el Artículo 64).	
01 Construcción.		Artículos 66, 67, 68 y 69. Proyectos de Inversión de Reposición.	
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el Artículo 64).	
03 Incorporación de bienes y servicios.		CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
643 Maquinaria, instalaciones y utillaje.		Artículo 70. A la Administración del Estado.	
00 Adquisiciones.		Artículo 71. A Organismos autónomos administrativos.	
01 Construcción.		Artículo 73. A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.	
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.		Artículo 74. A Empresas públicas y otros Entes públicos.	
03 Incorporación de bienes y servicios.		Artículo 76. A Corporaciones Locales.	
644 Material de transporte.		Artículo 77. A Empresas privadas.	
00 Adquisiciones.		Artículo 78. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
01 Construcción.		CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.		Artículo 80. Adquisición de Deuda Interior.	
03 Incorporación de bienes y servicios.		800 Compra de obligaciones y bonos a corto plazo.	
645 Mobiliario y enseres.		—Desarrollo por Deuda o Emisión.	
00 Adquisiciones.		801 Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo.	
01 Construcción.		—Desarrollo por Deuda o Emisión.	
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.		Artículo 82. Concesión de préstamos	
03 Incorporación de bienes y servicios.		820 Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en pesetas.	
646 Equipos para procesos de información.		—Desarrollo por sectores.	
00 Adquisiciones.		822 Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en pesetas.	
01 Construcción.			
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.			
03 Incorporación de bienes y servicios.			
647 Bienes destinados al uso general.			
00 Adquisiciones.			
01 Construcción.			
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.			
03 Incorporación de bienes y servicios.			
648 Otro inmovilizado material.			
00 Adquisiciones.			
01 Construcción.			
02 Gastos inherentes transmisión propiedad.			
03 Incorporación de bienes y servicios.			

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
—Desarrollo por sectores.		1003. Dirección General de Política Financiera.	
Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas		1004. Dirección General de Presupuestos.	
830 Depósitos constituidos.		1005. Dirección General de Ingresos y Patrimonio.	
831 Fianzas constituidas.		1006. Dirección General de Cooperativas.	
Artículo 84. Adquisición de acciones		1007. Intervención General.	
840 Compra de acciones de Sociedades estatales.		11. Consejería de la Presidencia y Trabajo.	
841 Compra de acciones de Empresas privadas.		1101. Consejería y Secretaría General Técnica.	
842 Compra de acciones de Empresas Autónomas.		1102. Dirección General de la Función Pública.	
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS		1103. Dirección General de Administración Local.	
Artículo 90. Amortización de Deuda Interior.		1104. Inspección General de Servicios y Coordinación.	
900 Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo.		12. Consejería de Agricultura y Comercio.	
—Desarrollo por Deuda o Emisión.		1201. Consejería y Secretaría General Técnica.	
902 Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo.		1202. Dirección General de la Producción Agraria.	
—Desarrollo por Deuda o Emisión		1203. Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.	
Artículo 92. Amortización de préstamos		1204. Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.	
920 Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en pesetas.		1205. Dirección General de Estructuras Agrarias.	
—Desarrollo por sectores.		13. Consejería de Educación y Cultura.	
922 Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en pesetas.		1301. Consejería y Secretaría General Técnica.	
—Desarrollo por sectores.		1302. Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas		1303. Dirección General de Acción Cultural.	
930 Devolución de depósitos.		1304. Dirección General de Juventud y Deportes.	
931 Devolución de fianzas.		14. Consejería de Sanidad y Consumo.	
A N E X O IV		1401. Consejería y Secretaría General Técnica.	
Clasificación Orgánica		1402. Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria.	
01. Asamblea de Extremadura.		1403. Dirección General de Consumo.	
0101. Asamblea de Extremadura.		15. Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones.	
02. Presidencia.		1501. Consejería y Secretaría General Técnica.	
0201. Presidencia y Secretaría General Técnica.		1502. Dirección General de Turismo.	
10. Consejería de Economía y Hacienda.		1503. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.	
1001. Consejería y Secretaría General Técnica.		16. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.	
1002. Dirección General de Planificación.			

Concepto	Explicación	Concepto	Explicación
1601.	Consejería y Secretaría General Técnica.	1703.	Dirección General de Política y Desarrollo Industrial.
1602.	Dirección General de Arquitectura y Vivienda.	1750.	IPROCOR.
1603.	Dirección General de Infraestructura.	18.	Consejería de Emigración y Acción Social.
1604.	Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.	1801.	Consejería y Secretaría General Técnica.
17.	Consejería de Industria y Energía.	1802.	Dirección General de Acción Social.
1701.	Consejería y Secretaría General Técnica.	1803.	Dirección General de Centros.
1702.	Dirección General de Industria, Energía y Minas.	1804.	Dirección General de Emigración.
		21.	Gastos Comunes a las demás Secciones.
		2101.	Gastos Comunes.

ANEXO V

**Documentación para la elaboración de los
Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
Extremadura**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.988

P89-1

SECCION:
 SERVICIO:

FICHA DE ALTOS CARGOS

DENOMINACION	PLANTILLA		TRIENIOS	
	EFFECTIVOS REALES	VACANTES	Nº	(Importe Total Anual)
01. PRESIDENTE				
02. CONSEJERO				
03. SECRETARIO GENERAL TECNICO				
04. DIRECTOR GENERAL				
T O T A L E S.....				

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.988

P89-2

FICHA DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

Sección:

Servicio:

DENOMINACION	Efectivos Reales	Vacantes	Complemento de destino	Complemento específico	T R I E N I O S	
					Nº	Importe Anual
01. Jefe de Gabinete						
02. Asesores						
03. Personal de Secretaría particular del Presidente y Consejeros asimilados al grupo B.						
04. Personal de Secretaría particular del Presidente y Consejeros asimilados al grupo C.						
05. Personal de Secretaría particular del Presidente y Consejeros asimilados al grupo D.						
06. Secretaría particular de Altos Cargos						
T O T A L E S.....						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.988

P89-3

SECCION :

Ficha de Personal Funcionario del Grupo:

SERVICIO:

N I V E L	PLANTILLA									
	EFECTIVO REALES CON (C.E.)		VACANTES CON (C.E.)		EFECTIVOS REALES SIN (C.E.)		VACANTES SIN (C.E.)		TRIBUTOS	
	Número	Complemento espe- cífico anual en h.	Número	Complemento espe- cífico anual en h.	Número	Complemento espe- cífico anual en h.	Número	Complemento espe- cífico anual en h.	Número	Importe (C. en h.)
30										
29										
28										
27										
26										
25										
24										
23										
22										
21										
20										
19										
18										
17										
16										
15										
14										
13										
12										
11										
10										
9										
8										
7										
6										
5										
T O T A L E S										

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.989

Sección :
 Servicio:

P-89-4

Ficha de Personal Laboral Fijo

Convenio: UNICO

NIVEL	PLANTILLA		OO RETRIBUCIONES BASICAS (Anuales) según Convenio - único en vigor para 1.989/ y valorado en pesetas de - 1.988.	TRIENIOS (Anuales, según Con- venio único en vi- gor para 1.989 y va- lorado en ptas. de/ 1.988.)		O1 OTRAS REMUNERACIONES (Anuales) según Convenio - Único en vigor para 1.989/ y valorado en pesetas de - 1.988	C.P.T. Absorvible
	EFFECTIVOS REALES	VACANTES		Nº			
I (1)							
II (2)							
III-A (3)							
III-B (4)							
III-C (5)							
IV-A (6)							
IV-B (7)							
IV-C (8)							
V-A (9)							
V-B (10)							
TOTALES.							

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, PARA 1.989.

P89-5

Sección :

Servicio:

Ficha del Personal Laboral Eventual.

Convenio: UNICO

NIVEL	PLANTILLA		OO. RETRIBUCIONES BASICAS (Anuales). Según convenio Unico en vigor para 1.989 y valorado en ptas. 1.988	01. OTRAS REMUNERACIONES (Anuales). Según convenio Unico en vigor para 1.989 y valorado en ptas. 1.988	C.P.T. Absorbible
	EFFECTIVOS REALES	VACANTES			
I (1)					
II (2)					
III-A (3)					
III-B (4)					
III-C (5)					
IV-A (6)					
IV-B (7)					
IV-C (8)					
V-A (9)					
V-B (10)					
TOTALES					

P89-6

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.989

Sección :

Servicio:

Personal Contratado en Régimen de Derecho Administrativo

NIVEL	PLANTILLA			
	EFECTIVOS REALES CON (C.E.)		EFECTIVOS REALES SIN (C.E.)	
	Número	Complemento específico anual en ptas.	Número	Complemento específico anual en ptas.
30				
29				
28				
27				
26				
25				
24				
23				
22				
21				
20				
19				
18				
17				
16				
15				
14				
13				
12				
11				
10				
9				
8				
7				
6				
5				
TOTALES				

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		FICHA EXPLICATIVA DE LAS ALTERNATIVAS DE INGRESO	AÑO 1988
SECCION	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	P88-10	
ORGANISMO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Moje n° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
(1) FUENTES DE FINANCIACION PROPIA			
(2) VARIACIONES Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA 1988			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.989

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA INVERSION NUEVA DEL
FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL DE 1.989

FICHA P-88 -II HOJA N.º

SECCION <input type="checkbox"/>		PROYECTO EN MATERIA DE :			
SERVICIO <input type="checkbox"/>					
APLICACION	PRESUPUESTARIA	D E N O M I N A C I O N	PROVINCIA	ANUALIDAD	IMPORTE
CLAS. FUNCIONAL (Anexo II)	CLAS. ECONOMICA (Anexo III)				

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREHADURA PARA 1.988

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL DE 1.989
FICHA P-89-12 HOJA N.º

SECCION <input type="text"/>		PROYECTO EN MATERIA DE :			
SERVICIO <input type="text"/>		D E N O M I N A C I O N	PROVINCIA	ANUALIDAD	IMPORTE
APLICACION PRESUPUESTARIA CLAS.FUNCIO-CLAS. ECONOMICA MAL. (Anexo II) (Anexo III)					

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE INVERSION NUEVA

FICHA P-89-13 HOJA N.º

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.989

SECCION <input type="checkbox"/>		PROYECTO EN MATERIA DE :				
SERVICIO <input type="checkbox"/>		APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PROVINCIA	ANUALIDAD	IMPORTE
CLAS. FUNCIONAL (Anexo II)	CLAS. ECONOMICA (Anexo III)					

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1.989

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE INVERSION DE
REPOSICION

FICHA P-89-14

HOJA N.º

SECCION <input type="text"/>		APLICACION PRESUPUESTARIA		DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE
SERVICIO <input type="text"/>		CLAS. FUNCIONAL (Anexo II)	CLAS. ECONOMICA (Anexo III)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
EXTREMADURA PARA 1.989

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES GESTIONADAS POR LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE EXTREMADURA Y FINANCIADA POR OTROS ENTES PUBLICOS.

FICHA P-89 -16

SECCION:

SERVICIO:

MINISTERIO U ORGA- NISMO DE PROCEDEN- CIA.	APLICACION EN EL PRESUPUESTO DE - INGRESOS.	DENOMINACION	APLICACION EN EL PTO. DE GASTOS		I M P O R T E
			CLAS. FUNCIONAL (Anexo II)	CLAS. ECONOMICA (Anexo III)	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

DE EXTREMADURA PARA 1.989

ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GESTIONADAS POR LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE EXTREMADURA Y FINANCIADA POR OTROS ENTES PUBLICOS Y
QUE NO PERTENECEN AL F.C.I. FICHA P-89-17

S E C C I O N :

S E R V I C I O :

MINISTERIO U ORGANISMO DE PROCEDENCIA	APLICACION EN EL PRESUPUESTO DE IN- GRESOS	D E N O M I N A C I O N	APLICACION EL PTO.DE GASTOS.		I M P O R T E
			CLAS.FUN- CIONAL. (Anexo II)	CLAS.ECONO- MICA. (Anexo III)	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
EXTREMADURA PARA 1.989

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES GESTIONADAS Y FINANCIADAS
POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

FICHA P-89 -18

SECCION:

SERVICIO:

APLICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CLAS. FUNCIONAL
(Anexo II)

CLAS. ECONOMICA
(Anexo III)

DENOMINACION

IMPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
EXTREMADURA PARA 1.989

ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GESTIONADAS Y FINANCIADAS
POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

FICHA P-89-19

SECCION:

SERVICIO:

APLICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		DENOMINACION	IMPORTE
CLAS. FUNCIONAL (Anexo II)	CLAS. ECONOMICA (Anexo III)		

ANEXO VI

ANEXO VI .- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ORGANISMOS
AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O
FINANCIEROS.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA					AÑO 1989	
SECCION <input type="text"/>					P89-00-1	
ORGANISMO <input type="text"/>						
CUENTA DE EXPLOTACION (en miles de pesetas)						
Clave	Importe	Debe	Haber	Clave	Importe	
01		Existencias Iniciales	Existencias Finales	15		
02		Compras	Ventas	16		
03		Gastos de Personal	Ingresos Financieros	17		
04		Gastos de bienes corrientes y Servicios	Subvenciones de Explotación	18		
05		Subvenciones de Explotación	Otros Ingresos	19		
06		Otras Transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	20		
07		Gastos Financieros	21		
08		Dotaciones del ejercicio para amortización.	22		
09		Dotaciones a las Provisiones	23		
10					
11					
12					
13		SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	24		
14		TOTAL	TOTAL	25		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA					AÑO 1988	
SECCION <input type="checkbox"/>					P89-OC-1	
ORGANISMO <input type="checkbox"/>						
CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES (en miles de pesetas)						
Clave	Importe	Debe	Haber	Clave	Importe	
01		— Existencias Iniciales	— Existencias Finales	17		
02		Mercaderías	Mercaderías	18		
03		Materias Primas	Materias Primas	19		
04		Productos semiterminados	Productos semiterminados	20		
05		Productos terminados	Productos terminados	21		
06		22		
07		23		
08		— Compras	— Ventas	24		
09		Mercaderías	Mercaderías	25		
10		Materias Primas	Productos	26		
11		Productos semiterminados	Servicios	27		
12		Productos terminados	28		
13		29		
14					
15		Resultados de Operaciones Comerciales				
16		TOTAL	TOTAL	30		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				ARO 1988
SECCION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				PE9-02-3
ORGANISMO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
VARIACION FONDO DE MANIOBRA (en miles de pesetas)				
CONCEPTO	Clevo	Variaciones activas (1)	Variaciones Pasivas (2)	Diferencia (1) - (2)
VARIACION DE ACTIVO CIRCULANTE				
Existencias	01			
Deudores por Operaciones de Tráfico ...	02			
Tesorería	03			
Otras Operaciones Financieras	04			
.....	05			
.....	06			
VARIACION DE PASIVO CIRCULANTE				
Acreedores por Operaciones de Tráfico	07			
.....	08			
.....	09			
Operaciones Financieras	10			
VARIACION FONDO DE MANIOBRA		—		↙
11	(+)		APLICACION DE FONDOS (*)	
	(-)		ORIGEN DE FONDOS (*)	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AAO 1.989
SECCION	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	P89-OC-4
ORGANISMO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
CUADRO DE FINANCIAMIENTO (En miles de Pesetas)		
	Clave	IMPORTE
APLICACION DE FONDOS		
Inversiones Reales	01	
Inversiones Financieras	02	
Reembolso de préstamos recibidos a largo plazo	03	
.....	04	
.....	05	
.....	06	
Variación Fondo de Maniobra	07	
TOTAL APLICACION FONDOS	08	
ORIGEN DE FONDOS		
Aportaciones de Capital	09	
Públicas	10	
Privadas	11	
Subvenciones de Capital recibidas	12	
Préstamos recibidos a largo plazo	13	
Autofinanciación	14	
Enajenación de Inversiones	15	
Reintegro de Préstamos concedidos a largo plazo	16	
.....	17	
.....	18	
.....	19	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	20	

MONTAN

ANEXO VII

ANEXO VII.— Documentación de las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII 1.— CON CARACTER GENERAL

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1988	
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P88-S8-1a	
CUENTA DE EXPLOTACION			
D E B E			
		Estimación 31/12/ 88	Previsión 1989
	<u>EXISTENCIAS (Saldo Inicial)</u>		
30, 38	EXISTENCIAS		
39	Reas: PROV. DEPREC. EXIST. DOT. EJERC. ANP.		
	<u>COMPRAS NETAS</u>		
600, 61, 607	COMPRAS		
608	Reas: DEVOLUCION DE COMPRAS		
609	Reas: RAPPELS DE COMPRAS		
	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>		
610	SUELDOS Y SALARIOS		
617	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA		
616 y 618	TRANSPORTE DE PERSONAL Y OTROS GASTOS SOCIALES		
	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>		
621, 623	DE OBLIGACIONES Y BONOS		
622, 624	DE PRESTAMOS		
6271, 6272	POR DESCUENTOS DE EFECTOS COMERCIALES		
629	POR DIFERENCIAS DE VALORACION EN MONEDA EXTRANJ.		
627, 626	OTROS		
527			
	<u>TRENTOS</u>		
63	ITE, LUJO, ESPECIALES Y DERECHOS ARANCELARIOS		
	OTROS		
	<u>TRAB., SUM., TRANSPORTES, FLETES Y DIV.</u>		
640	ARRENDAMIENTOS		
643	CARONES		
646	PRIMAS DE SEGUROS		
646	DOTACION A LA PREVISION POR AUTOSEGURO		
641, 642, 644	OTROS		
645, 65, 66			
	<u>AMORTIZACIONES</u>		
680	DE INMOVILIZADO MATERIAL		
681	DE INMOVILIZADO INMATERIAL		
687	DE GASTOS AMORTIZABLES		
	<u>PROVISIONES DE EXPLOTACION</u>		
690 y 691	DOTACION A PROV. PARA OBRAS Y REPARAC. EXTRAORD.		
693	DOTACION A PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS		
695	DOTACION A PROVISIONES PARA RESPONSABILIDADES		
	<u>OTROS CARGOS DE EXPLOTACION</u>		
74, 75, 72, 44	INSOLV. DEFIN. SIN DOTAC. EN LA PROVIS. CONTRA		
45, 53	OTROS CARGOS		
77			
	<u>SALDO ACTIVO (Inmovilizado de explotación)</u>		
	TOTAL DEBE		

EN MILLES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989	
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P89-SE-1a.	
CUENTA DE EXPLOTACION			
H A B E R			
		Estimación a 31/12/88	Previsión 1.989
	<u>EXISTENCIAS (Saldo final)</u>		
30.30	EXISTENCIAS		
39	Menos: PROVIS. POR DEPRE. DE EXIST. DEL EJER CICLO		
	<u>VENTAS NETAS</u>		
700.71 y 72	VENTAS		
708	Menos: DEVOLUCIONES DE VENTAS		
709	Menos: RAPPELS DE VENTA		
	<u>INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION</u>		
731	DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL COCIDA EN EXPLOTAC.		
730	ARRANQUENTOS		
7381	DESCARRIACION FISCAL A LA EXPORTACION		
730.732. 735 y 7383	OTROS		
	<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>		
740.741. 742 y 743	DE INVERSIONES FINANCIERAS		
746 y 747	OTROS		
	<u>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION</u>		
750	SUBVENCIONES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS		
751	OTRAS SUBVENCIONES		
	<u>TRAB. REALIZADOS POR EMPRESA PARA INNOV.</u>		
76	TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INNO VILIZADO		
	<u>PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD</u>		
790 y 791	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS CUBIERTAS CON PROV.		
793. 794	INSOLVENCIAS CUBIERTAS CON PROVISIONES		
795	RESPONSABILIDADES CUBIERTAS CON PROVISIONES		
	<u>SALDO DE CUBIERTA (pérdidas de explotación)</u>		
	<u>TOTAL HABER</u>		

EN MILES DE PSETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		ANO 1988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-4a
CUENTA DE PERIODOS Y GARANCIAS		
D E B E		
	Estimación a 31/12/88	Previsión 1.988
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo deudor)		
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo deudor)		
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo deudor)		
3.1 DOTACIONES EN EL EJERCICIO DE PROVISIONES PARA LA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS		
3.2 RESULTADOS NEGATIVOS EN OPERACIONES DE ENAJENA- CION Y OTRAS PERIODAS		
4. BENEFICIO DEL EJERCICIO (Saldo acreedor)		
<u>TOTAL</u>		
<u>H A B E R</u>		
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo acreedor)		
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo acreedor)		
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo acreedor).....		
3.1 DOTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PROVISIO- NES PARA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS.....		
3.2 RESULTADOS POSITIVOS EN OPERACIONES DE ENAJENA- CION Y OTROS BENEFICIOS		
4. PERDIDA DEL EJERCICIO (Saldo deudor)		
<u>TOTAL</u>		

EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P89-SE-3
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. I	MILES DE PTAS.
1.- INMOVILIZADO MATERIAL		
Terrenos		
Edificios y otras construcciones		
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		
Elementos de Transporte		
Mobiliario y Enseres		
Equipo para información		
Repuestos para inmovilizado		
Otro inmovilizado material		
Instalaciones complejas especializadas		
2.- INMOVILIZADO INMATERIAL		
Concesiones administrativas		
Propiedad Industrial		
Otro inmovilizado Inmaterial		
3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO		
Acciones con cotización oficial		
Importe de la Suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Acciones sin cotización oficial		
Importe de la Suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Otras participaciones		
Obligaciones y bonos		
Préstamos a largo plazo		
Préstamos a medio plazo		
Préstamos a corto plazo		
4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERA DEL GRUPO		
Acciones con cotización Oficial		
Importe de la Suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Acciones sin cotización Oficial		
Importe de la Suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Otras participaciones		
Obligaciones y bonos		
Préstamos a largo plazo		
Préstamos a medio plazo		

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P89-SE-3
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. II	MILES DE PTAS.
5.- GASTOS AMORTIZABLES		
Gastos de constitución		
Gastos de primer establecimiento		
Gastos de ampliación de capital		
Gastos de puesta en marcha		
Gastos de adquisición de inmovilizado		
Gastos de emisión de obligaciones, bonos y forma-		
lización de préstamos		
Gastos financieros diferidos		
Investigaciones, estudios y proyectos a amorti-		
zar		
Otros gastos amortizables		
6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO		
En Moneda Nacional		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas		
del Grupo		
Préstamos del Estado		
Préstamos de Organismos Autóno-		
mos		
En Moneda Extranjera		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas		
del Grupo		
7.- VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA		
TOTAL		

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PE9-SE-3
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION		
ESTADO DE RECURSOS		MILES DE PTAS.
1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
Del Estado		
De Organismos Autónomos		
Otras subvenciones		
2.- APORTACIONES DE CAPITAL		
Del Estado		
De Organismos Autónomos		
De Accionistas Privados		
3.- AUTOFINANCIACION		
Amortizaciones		
Provisiones		
Previsiones		
Beneficios no distribuidos		
4.- FINANCIACION AJENA		
En Moneda Nacional		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo		
Préstamos del Estado		
Préstamos de Organismos Autónomos		
En Moneda Extranjera		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo		
Crédito Oficial		
5.- ENAJENACION DE INVERSIONES		
Materiales		
Inmateriales		
Financieras		
Empresas del Grupo		
Obligaciones y bonos		
Participaciones accionarias ..		
Reembolso Préstamos concedidos ..		
Empresas distintas del Grupo		
Obligaciones y bonos		
Participaciones accionarias ..		
Reintegro Préstamos concedidos ..		
TOTAL		

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PE9-SE-3
OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR	HOJA NUM II	MILES DE PTAS CORRIENTES
CI CIFRA DE VENTAS En el mercado interior En el mercado exterior DI PRODUCCION TMS u otras unidades fisicas Importe en miles de pesetas EI PUESTOS DE TRABAJO A CREAR Técnicos Administrativos Mano de obra cualificada Mano de obra sin cualificar FI INVERSION EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO GI RENTAS QUE SE ESPERA GENERAR Sueldos y Salarios Otros gastos de personal Seguridad Social Dividendo bruto Intereses Impuestos directos de la actividad Impuestos indirectos Beneficios retenidos Renta Neta Amortizaciones Provisones Renta Bruta		

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	889-SE-3
EVALUACION ECONOMICA DE LAS INVERSIONES	
<p>A) JUSTIFICACION DE LA INVERSION</p> <p>B) CRITERIOS DE SELECCION.</p> <p>C) PERIODO DE RECUPERACION (Liquidez).</p> <p>D) ANALISIS DE RENTABILIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cálculo del Valor Actual Neto (V.A.N.)- Cálculo de la Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.) <p style="text-align: center;">DESARROLLO</p>	

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989
SOCIEDAD <input type="text"/>		P89-SE-3
OPERACIONES LEASING A CONCERTAR EN EL EJERCICIO		
<ul style="list-style-type: none"> • ENTIDAD ARRENDADORA: • TIPO DE BIEN: • (VALOR ADQUISICION ARRENDADOR): • DURACION DEL CONTRATO: • CUOTA ANUAL: • VALOR RESIDUAL DE COMPRA: • FECHA PRIMERA CUOTA: 		
<ul style="list-style-type: none"> • ENTIDAD ARRENDADORA: • TIPO DE BIEN: • (VALOR ADQUISICION ARRENDADOR): • DURACION DEL CONTRATO: • CUOTA ANUAL: • VALOR RESIDUAL DE COMPRA: • FECHA PRIMERA CUOTA: 		
<ul style="list-style-type: none"> • ENTIDAD ARRENDADORA: • TIPO DE BIEN: • (VALOR ADQUISICION ARRENDADOR): • DURACION DEL CONTRATO: • CUOTA ANUAL: • VALOR RESIDUAL DE COMPRA: • FECHA PRIMERA CUOTA: 		

CIFRAS EN MILES DE PESETAS

A N E X O VII 2 .- CON CARACTER ESPECIFICO

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P89-SE-1b		
CUENTA DE EXPLOTACION				
O R E				
		Liquidación a 31/12/87	Estimación a 31/12/88	Previsión 1.989
	<u>EXISTENCIAS (Saldo Inicial)</u>			
30, 38	EXISTENCIAS			
38	Repos: PROV. DEPREC. EXIST. OOI. EJERC. ANT. ..			
	<u>COMPRAS NETAS</u>			
600 al 607	COMPRAS			
808	Repos: DEVOLUCION DE COMPRAS			
609	Repos: RAPPELS DE COMPRAS			
	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>			
610	SUELDOS Y SALARIOS			
617	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA			
616 y 618	TRANSPORTE DE PERSONAL Y OTROS GASTOS SOCIALES ..			
	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
621, 623	DE OBLIGACIONES Y BONOS			
622, 624	DE PRESTAMOS			
6271, 6272	POR DESCUENTOS DE EFECTOS COMERCIALES			
628	POR DIFERENCIAS DE VALORACION EN MONEDA EXTRANJ..			
620, 626 y 527	OTROS			
	<u>TRIBUTOS</u>			
63	ITE, LUJO, ESPECIALES Y DERECHOS ARANCELARIOS ...			
	OTROS			
	<u>TRAB., SUM., TRANSPORTES, FLETES Y DIV.</u>			
640	ARRENDAMIENTOS			
643	CABONES			
646	PRIMAS DE SEGUROS			
646	DOTACION A LA PREVISION POR AUTOSEGURO			
641, 642, 644 645 65 y 66	OTROS			
	<u>AMORTIZACIONES</u>			
680	DE INMOVILIZADO MATERIAL			
681	DE INMOVILIZADO INMATERIAL			
687	DE GASTOS AMORTIZABLES			
	<u>PROVISIONES DE EXPLOTACION</u>			
690 y 691	DOTACION A PROV. PARA OBRAS Y REPARAC. EXTRAORD..			
693	DOTACION A PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS			
695	DOTACION A PROVISIONES PARA RESPONSABILIDADES ...			
	<u>OTROS CARGOS DE EXPLOTACION</u>			
24, 25, 43, 44 45, 51	INSOLV. DEFER. SIN DOTAC. EN LA PROVIS. CORRESPON			
239	OTROS CARGOS			
	<u>SALDO ACREEDOR (Beneficio de Explotación)</u>			
	TOTAL DEBE			

EN MILES DE PESTAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P89-SE-1b		
CUENTA DE EXPLOTACION				
H A B E R				
		Liquidación a 31/12/87	Estimación 31/12/88	Previsión 1.989
	<u>EXISTENCIAS (Saldo final)</u>			
30.38	EXISTENCIAS			
39	Menos: PROVIS. POR DEPRE. DE EXIST. DEL EJERCICIO			
	<u>VENTAS NETAS</u>			
700.71 y 72	VENTAS			
706	Menos: DEVOLUCIONES DE VENTAS			
709	Menos: RAPPELS DE VENTA			
	<u>INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION</u>			
731	DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CEDIDA EN EXPLOTAC..			
7380	ARRENDAMIENTOS			
7381	DESCRAGACION FISCAL A LA EXPORTACION			
730, 732, 735 y 7383	OTROS			
	<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>			
740, 741, 742 y 743	DE INVERSIONES FINANCIERAS			
746 y 747	OTROS			
	<u>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION</u>			
750	SUBVENCIONES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS.			
751	OTRAS SUBVENCIONES			
	<u>TRAB. REALIZADOS POR EMPRESA PARA INNOV.</u>			
76	TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INNOVILIZADO			
	<u>PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD</u>			
780 y 791	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS CUBIERTAS CON PROV.			
793, 794	INSOLVENCIAS CUBIERTAS CON PROVISIONES			
795	RESPONSABILIDADES CUBIERTAS CON PROVISIONES			
	<u>SALDO DEUOON (pérdidas de explotación)</u>			
	<u>TOTAL HABER</u>			

EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA			ANO 1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			P89-SE-4b
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
D E B E			
	Liquidada a 31/12/87	Dotación a 31/12/88	Previsión 1.989
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo deudor)			
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo deudor)			
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo deudor) ...			
3.1 DOTACIONES EN EL EJERCICIO DE PROVISIONES PARA LA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS			
3.2 RESULTADOS NEGATIVOS EN OPERACIONES DE ENAJERACION Y OTRAS PERDIDAS			
4. BENEFICIO DEL EJERCICIO (Saldo acreedor)			
<u>TOTAL</u>			
<u>H A B E R</u>			
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo acreedor)			
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo acreedor)			
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo acreedor)..			
3.1 DOTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PROVISIONES PARA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS.			
3.2 RESULTADOS POSITIVOS EN OPERACIONES DE ENAJERACION Y OTROS BENEFICIOS			
4. PERDIDA DEL EJERCICIO (Saldo deudor)			
<u>TOTAL</u>			

EN MILLES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P89-SZ-5		
BALANCE DE SITUACION (datos de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)				
ACTIVO (1)				
		Liquidación a 31/12/87(1)	Estimada a 31/12/88 (1)	Prevista a 31/12/89 (1)
INMOVILIZADO MATERIAL				
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES			
292	Reserv: PROVISION DEPREC. DE TERRENOS			
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
209	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS			
203/208	MAQU., ELEMENT. DE TRANSP. Y OTRO INNOV. NAT. ...			
230, 232, 233	INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO			
236, 238, 239	Reserv: AMORT. ACUMULADA DEL INNOV. MATER.			
280				
INMOVILIZADO INMATERIAL				
210/213	INMOVILIZADO INMATERIAL			
239	INMOVILIZADO INMATERIAL EN CURSO			
281	Reserv: AMORT. ACUMULADA DEL INM. INMAT.			
INMOVILIZADO FINANCIERO				
240, 241, 242	ACCIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES			
250, 251, 252	Reserv: DESEM. PERD. SOBRE ACCION. Y PART. ...			
248, 258				
243	OBLIGACIONES Y BONOS			
244, 245	PRESTAMOS A M/P Y L/P			
254, 255	En Empresas Públicas			
	En otras			
260, 261	FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS			
265, 266	Reserv: PROV. POR DEPREC. Y PARA RESOLV.			
293, 295, 296				
GASTOS AMORTIZABLES				
276	GASTOS FINANCIEROS DIFERIDOS			
278	DIFERENCIAS DE VALORACION EN MONEDA EXTRAJ. ...			
270, 275, 277	OTROS			
EXISTENCIAS				
30, 35, 36	EXIST. DE MERC., NAT. PR. Y AUX., ELEM., ENVA--			
37, 38	SES Y OTROS			
31/34	EXIST. DE PROD. TERR., SEMITERR., EN CURSO -			
39	SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS			
	Reserv: PROV. DEPREC. DE EXISTENCIAS			
DEUDORES				
430, 431, 450	CLIENTES Y EFECTOS COMERCIALES A COBRAR			
435, 455	CLIENTES DE DUDOSO COBRO Y EFEC. COMERC. IMPG..			

EN MILES DE PESETAS

(1) En caso de que no sea posible cumplimentarse con el nivel de detalle que se solicita, se cumplimentará de forma agrupada a nivel de grupo

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P39-SE-5		
BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)				
A C T I V O (11)				
		Liquidación a 31/12/87 (1)	Liquidado a 31/12/88 (1)	Previsto a 31/12/89 (1)
470.471.472	ENTIDADES PUBLICAS DEUDORAS			
480.407.408	OTROS DEUDORES			
409.440.445	Menos: PROVISION INSOLVENCIAS			
490.491				
<u>CUENTAS FINANCIERAS</u>				
532.533	ACCIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES			
539	Menos: DESERB. PERD. S/ ACCION. Y OTRAS PARTICIPACIONES			
530.531	FONDOS PUBLICOS Y OTROS VALORES RENTA FIJA.			
246.534	PRESTAMOS A CORTO PLAZO			
535.540.545	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES ..			
550.551	Menos: PROVISION POR DEPREC. Y PARA OT. INSOLV.			
590.592				
559	DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA			
57	TESORERIA			
556	DIFERENCIAS VALORACION MONEDA EXTRANJERA ..			
<u>SITUACIONES TRANSITORIAS FINANCIACION</u>				
190.191.192	ACCIONISTAS, DESERB. PERD. POR SUSCRIP. DE ACCIONES			
193	ACCIONES PROPIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.			
195.196	OBLIGACIONES PENDIENTES DE SUSCRIPCION Y RECOGID.			
<u>AJUSTES POR PERIODIFICACION</u>				
480.486.581	PAGOS ANTICIPADOS Y CEBROS DIFERIDOS			
585				
<u>RESULTADOS DEL EJERCICIO</u>				
890	PERDIGAS Y GANANCIAS (PERDIDAS)			
	TOTAL ACTIVO			
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>				
020	EFECTOS DESCONTADOS PENDIENTES DE VENCIMIENTO			
	OTRAS			

EN MILLES DE PÉSETAS

(1) En caso de que no sea posible cumplimentarse con el nivel de detalle que se establece, se cumplimentará de forma agregada a nivel de grupo.

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.989		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P89-S2-5		
BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)				
P A S I V O				
		Liquidación a 31/12/87 (1)	Estimada a 31/12/88 (1)	Prevista a 31/12/89 (1)
	CAPITAL Y RESERVAS			
10	CAPITAL			
110	PRIMA DE EMISION DE ACCIONES			
111, 112	PLUSV. REV. ACTIVOS Y CTAS. DE REG. Y ACT. BLCES.			
113 p/ 94.	OTRAS RESERVAS			
117	FONDO DE REVERSION			
120	REMANENTE			
131 y 94.	Reserv. REPOS. NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTER..			
	SUBVENCIONES DE CAPITAL			
14	SUBVENCIONES DE CAPITAL			
	PREVISIONES			
121	PREVISIONES PARA DIFERENCIAS VAL. MONEDA EXT...			
120, 122, 123	OTRAS PREVISIONES			
	PROVISIONES			
230, 291, 492	REPARACIONES, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y RESPON...			
	DEUDAS A PLAZOS LARGO Y MEDIO			
15	OBLIGACIONES Y BONOS EN CIRCULACION			
150, 161, 170	PRESTAMOS:			
171	De Entidades de Crédito			
	De otras			
165, 166, 175	ACREEDORES			
176	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS			
18	DEUDAS A PLAZO CORTO			
400, 401, 402	PROVEEDORES Y EFECTOS COMERCIALES PASIVOS			
420	ENTIDADES PUBLICAS ACREEDORAS			
475, 476, 477	PRESTAMOS RECIBIDOS:			
162, 500	De Entidades de Crédito			
410, 437, 438	De otras			
438, 465, 167	OTROS ACREEDORES			
505, 510, 511	DIFERENCIAS VALORACION EN MONEDA EXTRANJERA ...			
512, 513, 520	AJUSTES POR PERIODIFICACION			
525, 550, 551	PAGOS DIFERIDOS E INGRESOS ANTICIPADOS			
555	RESULTADOS			
557	PERDIDAS Y GARANCIAS (Beneficiales)			
481, 485, 580	TOTAL PASIVO			
588	CUENTAS DE ORDEN			
690	RESERVA POR EFECTOS RECIBIDOS			
628	OTRAS			

EN MILLES DE PESETAS.

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD. 		P89-SE-6
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. I	(Liquidación 1987) Presupuesto 1989
<p>1.- INMOVILIZADO MATERIAL</p> <p> Terrenos</p> <p> Edificios y otras construcciones</p> <p> Maquinaria, Instalaciones y Utillaje</p> <p> Elementos de Transporte</p> <p> Mobiliario y Enseres</p> <p> Equipo para información</p> <p> Repuestos para inmovilizado</p> <p> Otro inmovilizado material</p> <p> Instalaciones complejas especializadas</p> <p>2.- INMOVILIZADO INMATERIAL</p> <p> Concesiones administrativas</p> <p> Propiedad Industrial</p> <p> Otro inmovilizado inmaterial</p> <p>3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO</p> <p> Acciones con cotización oficial</p> <p> Importe de la Suscripción</p> <p> Menos: Desembolsos pendientes</p> <p> Acciones sin cotización oficial</p> <p> Importe de la Suscripción</p> <p> Menos: Desembolsos pendientes</p> <p> Otras participaciones</p> <p> Obligaciones y bonos</p> <p> Préstamos a largo plazo</p> <p> Préstamos a medio plazo</p> <p> Préstamos a corto plazo</p> <p>4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERA DEL GRUPO</p> <p> Acciones con cotización oficial</p> <p> Importe de la Suscripción</p> <p> Menos: Desembolsos pendientes</p> <p> Acciones sin cotización oficial</p> <p> Importe de la Suscripción</p> <p> Menos: Desembolsos pendientes</p> <p> Otras participaciones</p> <p> Obligaciones y bonos</p> <p> Préstamos a largo plazo</p> <p> Préstamos a medio plazo</p>		

MILES DE PÉSETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P89-S2-6
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. II	Liquidación 1987 Presupuesto 1989
<p>5.- GASTOS AMORTIZABLES</p> <p>Gastos de constitución</p> <p>Gastos de primer establecimiento</p> <p>Gastos de ampliación de capital</p> <p>Gastos de puesta en marcha</p> <p>Gastos de adquisición de inmovilizado</p> <p>Gastos de emisión de obligaciones, bonos y formalización de préstamos</p> <p>Gastos financieros diferidos</p> <p>Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar</p> <p>Otros gastos amortizables</p>		
<p>6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO</p> <p>En Moneda Nacional</p> <p>Obligaciones y Bonos</p> <p>Préstamos de Empresas del Grupo ...</p> <p>Préstamos de Empresas distintas del Grupo</p> <p>Préstamos del Estado</p> <p>Préstamos de Organismos Autónomos..</p> <p>En Moneda Extranjera</p> <p>Obligaciones y Bonos</p> <p>Préstamos de Empresas del Grupo ...</p> <p>Préstamos de Empresas distintas del Grupo</p>		
<p>7.- VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA</p>		
TOTAL		

MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P89-SE-6
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE RECURSOS	Liquidación 1987	Presupuesto 1988
1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
Del Estado		
De Organismos Autónomos		
Otras subvenciones		
2.- APORTACIONES DE CAPITAL		
Del Estado		
De Organismos Autónomos		
De Accionistas Privados		
3.- AUTOFINANCIACION		
Amortizaciones		
Provisiones		
Beneficios no distribuidos		
4.- FINANCIACION AJENA		
En Moneda Nacional		
Obligaciones y Bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo ...		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo		
Préstamos del Estado		
Préstamos de Organismos Autónomos..		
En Moneda Extranjera		
Obligaciones y Bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo ...		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo		
Crédito Oficial		
5.- ENAJENACION DE INVERSIONES		
Materiales		
Inmateriales		
Financieras		
Empresas del Grupo		
Obligaciones y Bonos		
Participaciones accionarias		
Reembolso Préstamos concedidos ..		
Empresas distintas del Grupo		
Obligaciones y bonos		
Participaciones accionarias		
Reintegro Préstamos concedidos ..		
TOTAL		

MILES DE PESTAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.989
SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PE9-SE-2
CUADRO DE FINANCIAMIENTO (En miles de pesetas)		
AUTOFINANCIACION		
Amortizaciones	_____	
Provisiones	_____	
Beneficios de Explotación (1).....	_____	
MEINOS: VARIACION EN NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS.... _____		
Aumento de Deudores Op. Traf.	_____	
Aumento Existencias	_____	
Reducción Acreedores por Operaciones de Tráfico	_____	
Periodificaciones Metas (2)	_____	
.....	_____	
Aumento Entidad. Públ. Deudoras	_____	
FONDOS GENERADOS POR OPERACIONES		
MAS: RECURSOS OBTENIDOS		
Subvenciones Capital	_____	
Aportaciones Capital	_____	
Préstamos recibidos a Medio y Largo - Plazo	_____	
Enajenaciones (Valor Neto de Ventas)(3)	_____	
Reembolso préstamos concedidos a me- do y largo plazo	_____	
.....	_____	
.....	_____	
TOTAL FONDOS OBTENIDOS		
MEINOS: DOTACIONES		
Inmovilizado Material	_____	
Inmovilizado Inmaterial	_____	
Invers. Financieras Empresas Grupo ..	_____	
Invers. Financieras Empresas fuera -- Grupo	_____	
Gastos Amortizables	_____	
Reintegro de Préstamos	_____	
Dividendos Repartidos	_____	
Préstamos concedidos a medio y largo- plazo	_____	
Transferencias de Capital	_____	
.....	_____	
TOTAL CASH GENERADA		
MAS/MEINOS: SALDO NETO DE CREDITOS A CORTO PLAZO		
MAS: CAJA INICIAL		
CAJA FINAL		

CIFRAS EN MILES DE PESETAS

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA